



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 760-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio n° 144-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Trabajo Académico titulado: “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE BIOSEGURIDAD EN ENFERMEROS DE PEDIATRÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Betzi Magaly GARCÍA CAMIÑAS**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha: lunes 05 de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 580-2025-FE-UNAP, se inscribió el Trabajo Académico titulado: “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE BIOSEGURIDAD EN ENFERMEROS DE PEDIATRÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Betzi Magaly GARCÍA CAMIÑAS**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. **Haydee ALVARADO CORA**, Dra., como asesora.

Que, con Resolución Decanal N° 648-2025-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Trabajo Académico titulado: “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE BIOSEGURIDAD EN ENFERMEROS DE PEDIATRÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Betzi Magaly GARCÍA CAMIÑAS**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. **Nelly SALAZAR BECERRIL**, Dra. (presidenta), Lic. Enf. **Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA**, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. **Elena LAZARO RUBIO DE SOSA**, Dra. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Trabajo Académico titulado: “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE BIOSEGURIDAD EN ENFERMEROS DE PEDIATRÍA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025**”, presentado por la Lic. Enf. **Betzi Magaly GARCÍA CAMIÑAS**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : lunes 05 de enero de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 760-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (presidenta), Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesada, Asesora, Jurados (3), DSE, Archivo.